

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 500.000.000, AMPLIABLE HASTA EL MONTO DISPONIBLE PARA EMITIR BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Se comunica al público inversor que Transportadora de Gas del Sur S.A. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**TGS**”, indistintamente) ofrece en suscripción obligaciones negociables clase 4 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior (“**Dólares**”, “**US\$**” o “**U.S.\$.**”) a tasa de interés fija con vencimiento a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000, ampliable hasta el monto disponible para emitir bajo el Programa (conforme se define a continuación) (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por la Emisora en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 4 de noviembre de 2025 (el “**Prospecto**”), y del suplemento de Prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “**Suplemento**”), publicados en Boletín Electrónico de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (la “**Página Web de la BCBA**”), y que se encuentran disponibles asimismo en (i) la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la “**Página Web de la CNV**”), (ii) en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (www.a3mercados.com.ar) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), y (iii) el sitio web institucional de TGS (www.tgs.com.ar) (la “**Página Web de la TGS**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento. A continuación se detallan los principales términos de la oferta de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisora:** Transportadora de Gas del Sur S.A.
- 2) **Colocadores Locales:** Banco Santander Argentina S.A; Balanz Capital Valores S.A.U.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
- 3) **Compradores Iniciales:** Citigroup Global Markets Inc., BBVA Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC; Deutsche Bank Securities Inc.; y Balanz Capital UK LLP.
- 4) **Fiduciario, Agente de Registro, Agente de Transferencia y Agente de Pago:** CSC Delaware Trust Company.
- 5) **Representante del Fiduciario en Argentina, Co-Agente de Registro, Agente de Transferencia en Argentina y Agente de Pago en Argentina:** Banco Santander Argentina S.A.
- 6) **Período de la Oferta:** comenzará el 10 de noviembre de 2025 y finalizará a las 14:00 hs. (hora de Buenos Aires) del 13 de noviembre de 2025.
- 7) **Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés:** los Colocadores Locales recibirán Manifestaciones de Interés hasta las 14:00 hs. (hora de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación. Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. **En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha de Cierre del Registro.**
- 8) **Fecha de Adjudicación:** 13 de noviembre de 2025.
- 9) **Fecha de Cierre del Registro:** en la Fecha de Adjudicación, entre las 14:00 y las 18:00 horas de Buenos Aires, los Compradores Iniciales ingresarán en el Registro (conforme este término se define en el Suplemento) todas las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, y procederán a su cierre quedando la

hora del efectivo ingreso de las Manifestaciones de Interés y posterior cierre del Registro a su exclusivo criterio, dentro del horario antes referido.

10) **Monto de la Emisión:** las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000, ampliable hasta el monto disponible para emitir bajo el Programa. El valor nominal definitivo a ser emitido de las Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (conforme este término se define en el Suplemento).

11) **Precio de Emisión:** el precio de emisión de las Obligaciones Negociables será determinado por la Emisora y los Compradores Iniciales en la Fecha de Adjudicación con posterioridad al cierre del Registro, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el mecanismo de formación de libro (o *book-building*) detallado en el capítulo “*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento, lo cual será informado en el Aviso de Resultados.

12) **Monto Mínimo de Suscripción:** US\$ 1.000 y múltiplos enteros de US\$ 1.000 por encima de esa suma.

13) **Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación:** US\$ 1.000 y múltiplos enteros de US\$ 1.000 por encima de esa suma.

14) **Procedimiento de Colocación y Adjudicación:** de conformidad con lo establecido por el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la colocación de las Obligaciones Negociables será realizada a través de un proceso denominado de formación de libro, conocido internacionalmente como “*book building*”. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver “*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.

15) **Modificación, Suspensión y/o Prórroga:** la modificación, suspensión y/o prórroga del Período de la Oferta y/o de la Fecha de Adjudicación podrá ser decidida por la Emisora con anterioridad al vencimiento del plazo original, mediante notificación cursada por los mismos medios por los cuales se cursó el presente aviso de suscripción, y no someterá a la Emisora ni a los Compradores Iniciales ni a los Colocadores Locales a ningún tipo de responsabilidad y no otorgará a los inversores que hubieran presentado Manifestaciones de Interés ningún derecho de compensación y/o

indemnización alguna. En el caso de que se dé por finalizada o revocada la Fecha de Adjudicación y/o se decida no emitir las Obligaciones Negociables, todas las Manifestaciones de Interés que hubieran sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto. En caso de que el Período de la Oferta o la Fecha de Adjudicación sea suspendido o prorrogado, los inversores que remitieron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento durante el período de la suspensión o el nuevo Período de la Oferta prorrogado.

16) **Moneda de pago e integración:** las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares y los pagos bajo éstas se realizarán en Dólares. La integración de las Obligaciones Negociables se realizará también en Dólares mediante transferencia electrónica a una cuenta fuera de la República Argentina a ser indicada por los Compradores Iniciales y/o los Colocadores Locales, de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.

17) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro del quinto Día Hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, o cualquier otra fecha anterior o posterior indicada en el Aviso de Resultados

18) **Fecha de Vencimiento:** será la fecha que sea a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil (la cual se detallará en el Aviso de Resultados).

19) **Amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

20) **Tasa de Interés:** las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que será determinada por la Emisora conjuntamente con los Compradores Iniciales, en la Fecha de Adjudicación, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el mecanismo de formación de libro (o *book-building*), detallado en el capítulo “*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento. Dicha tasa será informada en el Aviso de Resultados.

21) **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses serán pagaderos semestralmente por período vencido, en las fechas que sean informadas oportunamente en el Aviso de Resultados.

22) **Rescate:** las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en determinados supuestos detallados en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables*-

Rescate y Recompra- Rescate por Razones Impositivas” y “Descripción de las Obligaciones Negociables- Rescate y Recompra- Rescate Opcional” del Suplemento.

- 23) **Recompra:** las Obligaciones Negociables podrán ser recompradas al producirse un Evento de Cambio de Control de conformidad con la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables- Rescate y Recompra- Compra de Obligaciones Negociables en caso de un Evento de Cambio de Control*” del Suplemento.
- 24) **Forma, Canje y Transferencia:** las Obligaciones Negociables se emitirán en la forma de una o más Obligaciones Negociables globales sin cupones, registradas a nombre de una parte designada de DTC, en calidad de institución depositaria, por cuenta de sus participantes directos e indirectos, incluyendo entre ellos a Euroclear y Clearstream (tal como estos se definen en el Suplemento). Para mayor información, ver “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Forma de las Obligaciones Negociables, Canje y Transferencia*” del Suplemento.
- 25) **Listado y Negociación:** la Compañía ha solicitado la cotización de las Obligaciones Negociables en BYMA y su negociación en A3 Mercados; no obstante, la Compañía no puede garantizar que dichas solicitudes serán aprobadas.
- 26) **Calificación de Riesgo:** las Obligaciones Negociables no contarán con calificación de riesgo a nivel local. La calificación internacional de las Obligaciones Negociables no se encontrará registrada en la CNV y será informada a través de un aviso complementario al presente aviso de suscripción.
- 27) **Destino de los Fondos:** los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados en lo detallado en el capítulo “*Destino de los Fondos de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.
- 28) **Ley Aplicable:** las Obligaciones Negociables se regirán y serán interpretados de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York;

quedando establecido que todas las cuestiones relacionadas con la debida autorización, ejecución, emisión y entrega de las Obligaciones Negociables por parte de la Compañía, y las cuestiones vinculadas a los requisitos necesarios para que las Obligaciones Negociables califiquen como *obligaciones negociables simples no convertibles en acciones* y las vinculadas a las asambleas de los tenedores de obligaciones negociables se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables, conjuntamente con la Ley General de Sociedades, con sus disposiciones modificatorias, y otras leyes y normas argentinas aplicables.

- 29) **Día Hábil:** se considerará “Día Hábil” a cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Nueva York estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.
- 30) **Rango y Descripción:** las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y se emitirán conforme y dando cumplimiento a la Ley de Obligaciones Negociables y cualesquiera otras normas y reglamentaciones aplicables en Argentina. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones quirografarias, directas, no garantizadas y no subordinadas de la Compañía y tendrán en todo momento igual prioridad de pago, sin preferencia entre ellas, con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía que se encuentren en circulación oportunamente, salvo por las obligaciones que gozan de preferencia por una disposición legal o por imperio de la ley. Las Obligaciones Negociables estarán subordinadas a la totalidad de las obligaciones garantizadas existentes y futuras de la Compañía, en la medida del valor de los activos que garanticen tales obligaciones. Para más información, ver “*Descripción de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.

Se advierte al público inversor que las Obligaciones Negociables no se encuentran alcanzadas por los beneficios impositivos previstos en el Decreto N° 621/2021 referidos a obligaciones negociables denominadas en moneda nacional.

Este aviso de suscripción no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La actualización del Prospecto de 2025 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2025-122153056-APN-GE#CNV de fecha 3 de noviembre de 2025. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en el Suplemento. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento y el presente aviso de suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA ni A3 Mercados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Cecilia Grierson 355, piso 26° (C1107ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono +54 11 3751-5100, y en las oficinas de los Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican a continuación: (i) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Balanz Capital Valores S.A.U., en Av. Corrientes 316, piso 3°, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iii) Banco Santander Argentina S.A., en Av. Juan de Garay 151, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (iv) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de la BCBA, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de TGS. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, del presente Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los períodos intermedios cerrados el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

Organizadores y Colocadores Internacionales

**BBVA
Securities Inc.**

**Citigroup Global
Markets Inc.**

**Deutsche Bank
Securities Inc.**

**J.P. Morgan
Securities
LLC**

Colocador Internacional

Balanx Capital UK LLP

Colocadores Locales

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

 **Santander**

**Banco Santander Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

 **Galicia**

**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

ICBC 

**Industrial and Commercial Bank
of China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso de Suscripción es 10 de noviembre de 2025



Nicolás Quiroga
Autorizado